

ACTA DE LA REUNIÓN CONSTITUYENTE Y PRIMERA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**EXPEDIENTE 1/2025**

OBJETO: SERVICIO MAQUETACIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA REVISTA AUDITORÍA PÚBLICA.

- **Lote 1.-** Maquetación
- **Lote2.-** Impresión y distribución

CONTRATO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

IMPORTE DEL EXPEDIENTE: 9.570,00.-€ (1 ejemplar) Total duración inicial IVA excluido

- Lote 1.- 2.850,00.-€/ ejemplar (valor unitario por 2 anuales) (IVA excluido)
- Lote 2.- 6.720,00.-€/ejemplar (valor unitario por 2 anuales) (IVA excluido)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 86.130 ,00.-€(9 ejemplares) total duración incluidas prórroga IVA excluido

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE 11/06/2025

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 26/06/2025

RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS:

- **Lote 1.-** Maquetación
No se presentan ofertas
- **Lote2.-** Impresión y distribución
 - EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.A.

Siendo las 09'00 horas del día 3 de octubre de 2025 se constituye la Mesa de valoración compuesta por las personas designadas por el órgano de contratación y relacionadas en el pliego de condiciones particulares y se realiza la primera reunión de valoración de ofertas:

- Presidente. Fermín Erbiti Zabaltz. Responsable de Comunicación. Cámara de Comptos de Navarra.
- Vocal. Francisco Socorro Alemán. Técnico de Auditoría Jefe del Gabinete de la Presidencia de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
- Vocal. Carlos Castelló Orta. Oficina de Gestión de la Comunicación Cámara de Cuentas de Andalucía
- Secretario. Alejandro Relimpio López. Asesor Externo

Respecto al Lote 1, **al no haberse presentado ofertas**, la Mesa **acuerda declarar desierto el procedimiento** correspondiente a dicho lote y **solicitar al órgano de contratación** la emisión de la resolución administrativa de declaración de desierto, de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratación pública.

Seguidamente, se procede a la apertura y examen de la única oferta presentada para el Lote 2. No habiéndose recibido más proposiciones y constando en el expediente la documentación preceptiva conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Valoración **acuerda solicitar al Secretario que requiera a la entidad licitadora aclaraciones sobre el importe ofertado**, dado que este podría superar el presupuesto máximo de licitación.

En función de la información que se aporte y de la correspondiente verificación, la Mesa valorará si el importe resulta conforme a los límites establecidos en los pliegos o, en su caso, si procede la exclusión de la oferta por exceder el presupuesto.

La propuesta de adjudicación provisional quedará, por tanto, **condicionada a la recepción y análisis de las aclaraciones solicitadas** y a la comprobación del cumplimiento íntegro de los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación.

En Sevilla, a 3 de octubre de 2025

Fdo.

Fdo.

D. Fermín Erbiti Zabaltz
Presidente

D. Alejandro Relimpio López.
Secretario